

CARLA HERNÁNDEZ O'RYAN

Subgerenta de Interconexión de Proyectos
Coordinador Eléctrico Nacional
Av. Parque Isidora N°1061, Pudahuel
Santiago

Santiago, 15 de septiembre de 2025

ANT [1]: Carta DE
03095-25 de fecha 3 de
junio de 2025.

ANT [2] Carta CE-113-
2025-ALFA de 28 de
agosto de 2025.

ANT [3] Carta DE01378-
25 de 7 marzo de 2025.

Asunto: Responde Carta DE 03095-25 - Solicitud de Implementación Pararrayos proyecto NUP 3278

De nuestra consideración:

Alfa Transmisora de Energía S.A. (en adelante, "ATE"), en el marco del desarrollo del proyecto denominado "Aumento de Capacidad de la Línea Las Vegas-Esperanza 2x110 kV" (en adelante, el "Proyecto"), al amparo del Decreto Exento N°171 de 2020, por medio de la presente y en respuesta a la carta del ANT [1], nos referimos a la solicitud de la implementación de pararrayos en los paños H6 y H8 de la S/E Las Vegas, y en los paños H3 y H4 de la S/E Esperanza, en el marco del proyecto NUP 3278 "Aumento de Capacidad Línea 1x110 kV Esperanza-Las Vegas".

En primer lugar, informamos que el pasado 28 de agosto de 2025 se ingresó la solicitud de Modificación No Relevante ("MNR"), mediante la carta del ANT [2], la cual contempla un cronograma de trabajo para la instalación de los pararrayos, con una duración estimada de seis meses, el cual contempla la adquisición de suministros, la elaboración y revisión de ingeniería interna y de terceros, la instalación en sitio y la Puesta en Servicio del Proyecto.

Por otra parte, es importante destacar que la necesidad de incorporar pararrayos corresponde a una condición preexistente que no fue considerada en las Especificaciones Técnicas Particulares del Proyecto y que, mediante carta del ANT [3], el Coordinador Eléctrico Nacional ("CEN") solicitó a Chilquinta Transmisión S.A. la implementación de dichos equipos, lo cual conllevó a la aprobación del Estudio de Coordinación de Aislamiento en la Plataforma de Gestión de Proyecto y, en consecuencia, a la continuidad normal del Proyecto sin contemplar la instalación de los pararrayos por parte de ATE.

En atención a lo anterior, ATE solicita al CEN confirmar mediante respuesta a esta carta, que la implementación de los pararrayos mediante la MNR no es condicionante para la puesta en servicio y entrada en operación del Proyecto.

David Germán Zamora Mesías
Gerente de Operaciones
Alfa Transmisora de Energía S.A.